

CIRCULAR N°. 006/26
24 DE JUNIO DE 2026

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO BOLIVIA NATACION CARRERAS
World Aquatics Swimming Championships (25m) 2026

DE: FEDERACION BOLIVIANA DE DEPORTES ACUATICOS

PARA: ASOCIACIONES AFILIADAS A NIVEL NACIONAL

Asunto: NÓMINA DE NATACION CARRERAS MUNDIAL PISCINA CORTA

FECHA: SUCRE, 27 DE OCTUBRE DE 2026

La Federación Boliviana de Deportes Acuáticos (FEBODA), en el marco del proceso de selección del Equipo Bolivia para el *World Aquatics Swimming Championships (25m) 2026*, a realizarse del 1 al 6 de diciembre de 2026, comunica a los nadadores, entrenadores y asociaciones afiliadas lo siguiente:

1. Verificación de marcas mínimas

Concluida la revisión de los rankings de damas y varones correspondientes al período de evaluación, se establece que ningún nadador ni nadadora ha alcanzado las marcas mínimas de clasificación directa establecidas por World Aquatics para el referido campeonato.

En consecuencia, corresponde aplicar el procedimiento alternativo previsto en el numeral 3 de los criterios de selección publicados por FEBODA, relativo a la conformación del equipo mediante el puntaje World Aquatics.

2. Consideración de resultados y alcance del aval federativo

En relación con las consultas formuladas sobre la inclusión de resultados del selectivo realizado en Trinidad, FEBODA aclara que dicha competición fue avalada por la Federación exclusivamente para efectos del ranking nacional federativo.

Al respecto, corresponde distinguir entre la validez de los resultados para el ranking nacional y el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos para el proceso



de selección internacional.

El numeral 2 de los criterios de selección establece las condiciones aplicables a las competencias cuyos resultados pueden ser considerados para el ranking nacional absoluto utilizado en este proceso.

Por consiguiente, el aval otorgado por FEBODA para el ranking nacional no implica, por sí solo, que los resultados de una competición sean automáticamente elegibles para el proceso selectivo internacional, en caso de no haber cumplidos los requisitos establecidos.

La consideración de los resultados se realizará conforme a los criterios publicados, verificando el cumplimiento de los requisitos aplicables a cada competición, sin que la posición obtenida por un deportista constituya motivo para incluir o excluir resultados.

3. Procedimiento de selección

Al no haberse registrado marcas mínimas de clasificación directa, la selección se efectuará conforme al numeral 3 de los criterios aprobados por FEBODA, tomando como referencia el mejor puntaje World Aquatics obtenido en una prueba y respetando las condiciones y restricciones establecidas en dicho documento.

De acuerdo con los criterios publicados, bajo este supuesto el equipo nacional estará conformado por dos (2) damas y dos (2) varones. La asignación de las plazas se realizará mediante la aplicación de los parámetros establecidos, sin incorporar requisitos adicionales que no estén contemplados en la normativa publicada.

Asimismo, se respetarán las disposiciones relativas al número máximo de pruebas por deportista y a la diferenciación de las pruebas entre los nadadores seleccionados.

4. Deportistas

PRUEBA	PUESTO	TIME	CURSO	PUNTAJE	NADADOR	EDAD
Male 100 Free	1	50,77	S	688	Mazzone, Angelo	16
Male 200 Free	1	1:54,13	S	645	Soza, Yatsen Rene	18
Female 50 Free	1	26,47	S	641	Margett, Alexis Ann	28
Female 800 Free	1	9:29,37	S	589	Seoane, Tayra	19

5. Condiciones de participación

5.1. Apoyo para transporte aéreo

World Aquatics brindará apoyo para el transporte aéreo internacional hasta un monto máximo de **USD 2.600 (dos mil seiscientos dólares estadounidenses) por beneficiario**, sujeto a las condiciones de financiamiento correspondientes.

El importe será reembolsado una vez transcurridos dos (2) meses desde la conclusión del campeonato, previa presentación de la factura de compra del pasaje aéreo, en la que conste el importe efectivamente pagado.

El reembolso estará sujeto a la presentación de la documentación respaldatoria correspondiente y no podrá superar el límite máximo establecido.

5.2. Alojamiento

El alojamiento contemplado para los deportistas beneficiarios será en **habitación doble**, conforme a la organización y disponibilidad hotelera prevista para el evento.

En caso de que un deportista solicite alojamiento en habitación simple, deberá asumir íntegramente el costo adicional correspondiente a la diferencia entre la tarifa de habitación doble y la tarifa de habitación simple.

Cualquier solicitud de habitación individual deberá ser comunicada y coordinada previamente con FEBODA, quedando sujeta a la disponibilidad y a las condiciones del alojamiento oficial, para el registro en el GMS.

5.3. Fechas de llegada y retorno

Para fines de coordinación logística, los deportistas beneficiarios deberán ajustarse al siguiente cronograma:

- **Llegada:** 28 de noviembre de 2026.
- **Retorno:** 7 de diciembre de 2026.

Los deportistas deberán organizar sus itinerarios de viaje considerando estas fechas, a fin de garantizar su participación en las actividades oficiales y el cumplimiento de la planificación de la delegación nacional.

5.4. Deportistas sin apoyo económico de World Aquatics

Los deportistas que no cuenten con apoyo económico deberán realizar el pago correspondiente al alojamiento hasta el 15 de noviembre impostergablemente, conforme a los importes y plazos establecidos. Asimismo, deberán remitir a FEBODA, a la mayor brevedad posible, su itinerario completo de viaje, incluyendo fechas y horarios de llegada y retorno, a fin de gestionar oportunamente la reserva del hotel a través del sistema GMS de World Aquatics y coordinar el pago respectivo con la organización. El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para garantizar la correcta planificación logística de la delegación.

5.5. Aceptación de las condiciones

La aceptación del apoyo implica el conocimiento y cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente comunicación. Los deportistas deberán presentar oportunamente la documentación requerida y coordinar con FEBODA los aspectos administrativos y logísticos de su participación.

La Federación se reserva la coordinación de los aspectos operativos necesarios para la correcta organización de la delegación, dentro de las condiciones de apoyo autorizadas por World Aquatics.

FEDERACION BOLIVIANA DE DEPORTES ACUATICOS

